





ente que fue Fueber S. el S<sup>o</sup>. por la mañana husele Cargo S.  
que no cumplió con lo àrriba dho, me Respondio ve havia enfex  
rado, le dije no era tiempo de enfermarse, y que yo pegaria  
con el, en lo que en adelante Resultare con esto se fue à lo del  
S. Intend. y le dijo que ya venia tras el, este S. en lugar de  
Cumplir lo dho, lo contrario executo por q. quando havia se  
hauer venido, embio Recado al S. Adm. que el dia siguiente  
por la mañana venia à Recuento, en este caso me vi y o  
lleno de Colexa, por Revelareme el arumpto hasta provar  
la Cuantada; el dia siguiente viernes por la mañana 6. de  
Febrero, tampoco vino el S. Intend. pero me mando de Co  
misionado al S. Secretario D. Manuel de Velas, antes q. este  
viniese estando en el primer patio de la Sta. el S. Adm.  
y yo, el S. Adm. me dijo traiga Vm. las llaves àbriremos  
el Almacen por que el S. Intend. viene à Recuento, Respondi  
le yo, mis llaves no vedan, y yo cierra y abro con ellas, que  
dore como durbado, en esto llego el Fueber, me dijo venia comi  
cionado de Orden del S. Intend. le dije vea ennoxabuena,  
llame al S. Contad. (que este no tiene espíritu) y le dije à  
presencia de todos sin sacar las llaves, Reconoce Vm. si fu  
candado esta cerrada ò abierta, hari lo huro, y viendolo  
abierto dije yo, S. Fueber Comisionado mande Vm. q. venga  
el Ex. y Certifique este echo, para que paremos à Otro,  
dijo entonces el S. Adm. por mi, quien es Vm. para man  
dar à qui, Respondi que vino era yo, eran estas llaves,  
Cayose, y el Fueber mando venir al Ex. al punto, Certificose  
la falzedad de la Puerta de las dos llaves del Contad. y Fexen  
nista, cerrada volo con la del S. Adm. abierta la Puerta  
del Almacen dije yo à el Ex. Reconoce à presencia de todos  
la Casa del Feroxo, que podia estar lo mismo q. la Puerta del  
Almacen, de prompto dijo D. Ignacio Crespillo que asi mis  
mo estava, para el Ex. à Reconocela y hallo abierta lo mis  
mo que la Otra, la llave del Contador, y Fexenista, para  
mos al Recuento del Caudal, y se hallo faltavan 531 pesos  
y xx. Certifico el Ex. el echo à la letra, previne yo que  
vino hiba expresiva havia yo de ditala, concludida la Cer  
tificaz. El prometo ve la llevo el Comisionado, à quien le pedi  
me admitiese un auto, me dijo no tenia facultad, que se lo



Diria a el S. Intend. a quien llevo luego la Certificaz<sup>n</sup>, al punto  
brunco con ella, llamo a un Sr. Aseron, luego extendieron un  
Auto de prision, embargo, Deposition, y declaraz<sup>n</sup>. Al Robo de Tu  
lio contra D. J. O. Caspillo, mandando en el, se viva en la Xta.  
Intendiam<sup>te</sup> el S. Contad. mandome a quien luego el S. Intend.  
que lo espere (que eran las 12 del dia) lo espere y vino  
acompañado del Sr. Sr. Aseron, el S. Adm. de la Aduana,  
el S. D. Manuel de Velas, y el Ex. de la Xta. se bolvio a pre  
sencia de estos S. a haaxer Reuento y echo, dijo el S. Sr. Aseron  
el que Reultava esto, dije yo, que berre permitiere en Carce  
a presencia de todos haaxer Relaz<sup>n</sup> del echo sin interumpir  
me, pues le constava a los Señores Jueces presentes que  
siempre solicite el Carce, y hasta este dexarle echo no  
he podido conseguirlo, el oque tengo dado parte a V. S. con  
cluido el Carce, dijo Caspillo que asi era, puso el S. Aseron  
la ultima providencia leyenola a todos por el Ex. actual  
xio, la Certificaz<sup>n</sup> que va por Cauera de Auto, el haaxer fal  
zado Almacenes, y Casa de Tesoro, el auto puesto por el S.  
Intend. y la providencia puesta por el S. Aseron detrad<sup>o</sup>,  
luego se prosedio al embargo y prision del S. Adm. D. J. O.  
Caspillo, y se Remitio a el Juaxtel de la Tropa, por la tarde  
se prosedio a el Inventario de los bienes embargados, que todos  
no valen nada, pues aunque pudiera haaxer algo, se bol  
vio nada todo, siempre le he conosido una liga, y union  
con D. Alfonso Velas, familiar del S. Intend. y Aguacil m.  
de esta villa, que prosediendo al embargo de uno Negro de  
el clavo, dijo este S. Aguacil que eran suos, V. S. podia en  
esto mandar se proseda en Just. como hallare que lo sea, pu  
es yo desde que este S. esta en la Xta. le he conosido la es  
trecha amistad, y en ocasiones algun comexio, el dia si  
guiente se prosedio a la entrega de la Xta. Intendiamente  
al S. Contador de ella, concludida la entrega de esta, el Vien  
nes 13. del que Corae se presenta en esta villa D. Mig. Poni,  
nombrado por V. S. p. Adm. Interino, ignorandose por V. S.  
y demas, el echo anterior que de lo referido, el dia sig. lava  
do 14. del mismo prosedimos a entregarle la Xta. al Dho  
D. Mig. Poni, quien se alla administrandola, y vien ocupado  
p. esclarecer las enredadas q. ha. que se allan en ella; y fui



perado, y me alangué en aten<sup>er</sup> a V. S. Relación del Echo á la  
letra, para que en lo q. allan<sup>e</sup> por conveniente le sirva el  
gobierno. El S. Gov. Intend. <sup>de</sup> <sup>en</sup> <sup>su</sup> <sup>co</sup> Juan. el Paula Sana, deueno  
dar, y dar a V. S. parte y Taxon Judicialm<sup>te</sup> en este Courso, lo  
he dado parte a la Direz<sup>n</sup>. Q. al temon deste, del supuesto ro  
bo acaesido, cuasi en iguales términos, o á lo menos decla  
rado y echo publico el 11. del mes de Julio del año p. ve me aui  
so haue<sup>r</sup>se recivido en esa Direz<sup>n</sup> por que lo mandé por mano  
Recivada: Tambien tengo noticia, que por el se ha procedido  
á una v<sup>ta</sup> otra Deliberaz<sup>n</sup>, pero a mi no verme ha contextado  
por lo que no he podido dar paso á otra cosa, ni proceder  
á otra dilifencia en el arumpto.

Tiendo aguardando ordenes de V. S. para darle cumpli  
miento en quanto se dispusiere, y rogando á Dios Nro.  
S. Fue á V. S. m. d. Potosi y febrero 26. el 1795.

Juan. el Paula Sana

por  
Director Gral.